

El Principio de la no discriminación: El caso de los Derechos de la Mujer

Elizabeth Odio B.

"...En una mujer es esencialísima la resignación porque no hay circunstancia de su vida que no le recuerde su inferioridad con respecto al otro sexo, y si en vez de ceder se obstinase en llevar adelante sus miras a punta de lanza, ¿qué sacaría de esta lucha desigual, sino es un vencimiento vergonzoso, un despecho tardío, el menosprecio y el abandono? Por el contrario, pocos hombres hay que resisten a la dulzura, a la sumisión, a la suavidad, a la condescendencia de la mujer, tales son sus armas y su propio interés exige que sepan hacer uso de ellas..."

"El Cuervo", Noticioso Universal,
3 de enero de 1834

Los anteriores conceptos escritos en la prensa de Costa Rica en las primeras décadas del siglo XIX siguen vigentes y actuales.

Los cambios políticos y económicos ocurridos desde entonces, los claros avances tecnológicos, la transformación de las instituciones jurídicas, las revoluciones de los pueblos, en casi nada han hecho cambiar sustancialmente la situación de la mujer, sujeta todavía a las estructuras de la sociedad patriarcal.

Pero poco a poco la conciencia de la necesidad de un cambio verdadero comienza a darse. Se dictan normas y se lucha contra los prejuicios.

Se trata de una verdadera corriente formada por distintos movimientos de variada índole pero con propósitos comunes: luchar contra la discriminación y la marginación de la mujer.

Este artículo se inscribe en el ámbito de la denuncia sobre la situación de la mujer y del deber impostergable de cambiar las obsoletas e injustas estructuras que le impiden el disfrute de sus derechos humanos fundamentales.